



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE**  
**RÍOS**

**DECLARA** su repudio al vaciamiento y preocupante retroceso en materia de políticas inclusivas de género en todo el territorio nacional y su impacto particular en nuestra provincia. Sumado además al inminente despido de trabajadoras y trabajadores territoriales del ex ministerio nacional de Mujeres. Género y Diversidad en las provincias

**AUTORA**

Silvia del Carmen Moreno.

**CO AUTORES**

Arrozogaray Lorena, Ávila Mariel, Cora Stefania, Seyler Yari, Stratta Maria Laura, Zoff Andrea.-



## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

La presente declaración de repudio es presentada en base a la situación de público conocimiento que luego de la movilización a nueve años de Ni Una Menos, las y los trabajadores del ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, con equipos interdisciplinarios en provincias como la nuestra, fueron anoticiados del despido que se produciría a fin de mes del 80 % de su planta.

Desde el sector afectado afirmaron e hicieron circular en gacetilla de prensa que "... Transcurridos los primeros cinco meses de gobierno, nos encontramos con un vaciamiento total de las políticas de prevención de las violencias por motivos de género, producto del brutal ajuste que el gobierno de Milei quiere seguir perpetuando en pos de la desaparición del Estado nacional y para profundizar su política de confrontación con las mujeres, LGBTI+ y los feminismos en general. Lxs trabajadorxs del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad -como tantxs otrxs en todo el país- venimos dando una pelea sin tregua sobre nuestras condiciones laborales. Con una política violenta de renovaciones trimestrales, cientxs de nuestrxs compañerxs fueron despedidxs entre diciembre y marzo pasado (...) Hoy las políticas públicas que la cartera sigue teniendo bajo su responsabilidad en cumplimiento de la normativa vigente, como la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485), la Ley de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins", la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) y la Ley Micaela (Ley 27499), están cada vez más vaciadas producto de los recortes presupuestarios que deliberadamente el gobierno asumió para que nada de lo conseguido por el movimiento feminista y de mujeres, se sostenga ...".



El mismo presidente Javier Milei se jacta de haber despedido ya a 25 mil personas en el Estado nacional y volvió a la carga mencionando su plan de llegar a 70 mil. Se trata de un gobierno que se jacta de dejar en la calle a miles y miles de familias, siendo muchas y muchos trabajadores de áreas sensibles (como género y diversidades) y estratégicas.

Considerando que el vaciamiento comenzó meses antes: entre diciembre y marzo habían sido despedidos cientos de trabajadores del ex Ministerio, bajándolo de jerarquía hasta Subsecretaría, situación que se sumó al cierre de la sede principal de la cartera y el traslado de sus funciones a la órbita de la Secretaría de Justicia, y Atentas a las expresiones de organizaciones sociales y políticas provinciales y declaraciones de quienes integran la Asamblea hacia el 8M, compartiendo las mismas preocupaciones ya que en nuestra provincia se observó modificaciones en las orgánicas en el ejecutivo provincial, demoras en la designación de autoridades y la falta de continuidad en acciones que se venían desarrollando en áreas que de no resolver a la brevedad se podría estar generando la vulneraciones de derechos. Es que presentamos un pedido de informe en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al poder ejecutivo que se sirva informar:

**PRIMERO:** Que modificaciones se generaron en la orgánica del denominado Ministerio de Desarrollo Humano que, según las modificaciones de la Ley de Ministerios, absorbe las competencias del ex Ministerio de Desarrollo Social y además integran las competencias de educación.

**SEGUNDO:** Si se han realizado recortes presupuestarios destinados a la implementación de políticas de género en el Ministerio de Desarrollo Humano.

**TERCERO:** Detallar cuáles son las políticas con Perspectiva de Género que tienen planificado desarrollar en el periodo gubernamental que les corresponde.



CUARTO: Considerando que el órgano de aplicación del Observatorio de la Ley Micaela (adhesión a Ley No 27.499 por Ley provincial No 10.768) actualmente es el Ministerio de Desarrollo Humano, informar si se llevarán adelante modificaciones en su funcionamiento y cual es la propuesta de trabajo para el año 2024.

Al día de la fecha no hemos obtenido respuesta del detallado pedido de informe.

Es por los motivos expuestos que entendemos que esta Cámara debe pronunciarse respecto a lo que está sucediendo y alzar su voz en defensa de las trabajadoras y trabajadores de nuestra provincia que quedan sin trabajo por las decisiones nacionales.

Por todo lo antes expuesto, evidenciando un plan nacional de vaciamiento de la democracia, solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente declaración de repudio.